



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"


M.H.C.S. N° 604.-

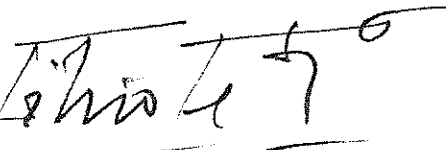
Asunción, 28 de marzo de 2019

Señor Presidente:

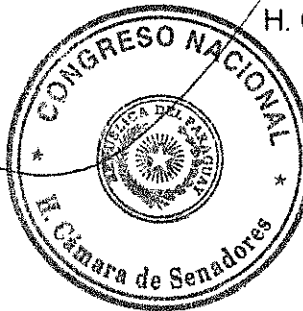
Le comunicamos la Resolución N° 436, **QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 6.154, QUE REGLAMENTA LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCTORES Y MÉDICOS VETERINARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN VARIAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo, en sesión ordinaria del 21 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución.

Muy atentamente.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo



D-1533816



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 436.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 6.154, QUE REGLAMENTA LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCTORES Y MÉDICOS VETERINARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN VARIAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

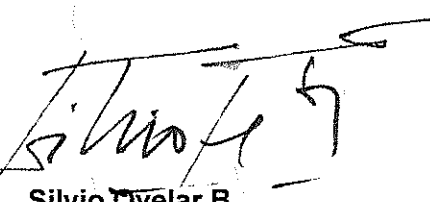
RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución, aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 226, del 13 de setiembre de 2018, al Proyecto de Ley N° 6.154, **QUE REGLAMENTA LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCTORES Y MÉDICOS VETERINARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN VARIAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO**, sancionado en fecha 14 de agosto de 2018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Víctor A. Bogado-González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

